

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 10 NOV 2021

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002126/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 24/2021 relativa al "Contrato de garantía y mantenimiento, adquisición de Hardware de red y plataforma SDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 0660/2021 de fecha 31 de Agosto de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 96/147; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que a fojas 150 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 154 y 155 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (02/09/2021 y 03/09/2021), con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que se cursaron invitaciones a NUEVE (9) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo con la planilla obrante a fojas 151 y las acreditaciones de fojas 152 y 153.

Que a fojas 156 luce la constancia del Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 20 de septiembre de 2021, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a SYSTEMNET S.A., obrante a fojas 158/403; BVS TV S.A., obrante a fojas 404/423; y SOLUZIONI S.A. obrante a fojas 424/646.

Que a fojas 681/683, luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Enlaces y Redes, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

R.P. N° 0791/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fojas 691/692 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 39/2021, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR** la oferta de BVS TV S.A., por resultar excesivo y fuera del rango de precio de mercado lo cotizado en los renglones 4 y 5, toda vez que el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableció el criterio de adjudicación global, correspondiendo la desestimación de su oferta; - **PREADJUDICAR** a SOLUZIONI S.A. en los renglones 1, 2, 3, 4 y 5; y - **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a SYSTEMNET S.A., en ambos casos por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen según las constancias de fojas 693/694.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 24/2021, relativa al "Contrato de garantía y mantenimiento, adquisición de Hardware de red y plataforma SDN".

ARTÍCULO 2º.- Desestimase la oferta de BVS TV S.A., CUIT N° 33-71101535-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a SOLUZIONI S.A., CUIT N° 30-71528577-7, en los renglones 1, 2, 3, 4 y 5, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS (U\$S 970.700) por resultar su oferta admisible,

R.P. N° **0791/21**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4°.- Asígnase orden de mérito N° 2 a SYSTEMNET S.A., CUIT N° 30-70714639-3, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° **0791/21**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION